

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 127
CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 1954



Acta de la sesión número ciento veintisiete celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas y cuarenta minutos con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Decanos Lic. González, Dr. Morales, Dr. Wender, Ing. Peralta, Prof. Trejos, Prof. Portuguesez. Legaron tarde el Sr. Ministro de Educación (Art. X), los Decanos Dra. Gamboa y Lic. Gómez (Art. III) y los Representantes estudiantiles Sr. Coto Albán y Sr. Chacón (Art. III.) El Ing. Baudrit se excusó,

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Se reciben notas de la Facultad de Derecho dando constancia de que los Sres. Fabio Carballo Montero y Rodrigo Vargas Vargas han cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciados en Leyes.

Acto seguido, se recibe el juramento constitucional de la Srta. Ligia Ma. Guillén como Profesora de Enseñanza Primaria, de los Sres. Carballo y Vargas como Licenciados en Derecho y del Lic. José Juan Serna como incorporado a la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 03. El Sr. Rector se refiere al artículo treinta y ocho de la sesión número ciento veinticinco; debe rectificarse ese acuerdo en el sentido de que "las sesiones del Consejo no duraran más de cuatro horas", de tal modo que si comienzan a las ocho deben terminar a las doce. El consejo acuerda la rectificación. Inmediatamente el Sr. Rector solicita de los señores miembros del Consejo que manifiesten si alguno tiene inconveniente de presentarse a sesión a las ocho de la mañana; a lo cual solamente la Dra. Gamboa y el Representante Coto contestan rogando se les excuse por llegar algunos minutos más tarde por tener que atender asuntos importantes a esa hora. Los demás miembros del Consejo se comprometen formalmente a presentarse a las ocho en punto de la mañana. Además, el Sr. Rector solicita de los Sres. Decanos y Representantes Estudiantiles que reduzcan al mínimo el número de asuntos que traen al Consejo personalmente, a fin de poder conocer de primero en el orden del día de dichos asuntos.

ARTICULO 04. La Facultad de Bellas Artes comunica que, en sesión extraordinaria celebrada por esta Facultad el martes dieciocho del corriente a las quince horas fue reelecto por unanimidad como Decano, por el período que comenzando en esa fecha terminará el dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, el Prof. Juan Portuguesez.

Se toma nota y se declara instalado para su nuevo período al Prof. Portuguez.

ARTICULO 05. El Sr. Contador envía comunicación en la que se refiere al impuesto de veinte colones anuales no reembolsables como derecho para el uso de los laboratorios de la Universidad. Informa que los únicos estudiantes que han cubierto ese impuesto son los que reciben Química, quedando los demás sin cubrirlo. Pregunta cuál es el criterio del Consejo respecto a la obligación de los estudiantes de cubrir este impuesto. Además quiere saber si ese derecho se debe cubrir por cada laboratorio o si únicamente los estudiantes de Química deben hacerlo.

El Lic. González advierte que deben ser consultadas las Facultades al respecto, por cuanto hay prácticas de laboratorio que son simples demostraciones por parte del profesor, sin que se gaste individualmente material. Además, debe llegarse a un acuerdo sobre si el impuesto se paga por Facultad o por laboratorios que se usen.

El Prof. Monge expresa la opinión de que los morosos deben ser impedidos de hacer uso de los laboratorios.

Los Dres. Morales y Carrillo explican que en sus respectivas Facultades la demora en el pago se debe a que los estudiantes no estaban acostumbrados a pagar ese impuesto; sin embargo, se está haciendo lo posible para inducirlos a pagar.

Por moción de la Dra. Gamboa se acuerda integrar una comisión con los Decanos Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y Dr. Carrillo para que haga un estudio completo de la situación e informe al Consejo.

ARTICULO 06. El Dr. Morales informa que está realizando los estudios sobre el laboratorio de Microbiología que le fueran encomendados hace un tiempo por el Consejo. Pronto rendirá su informe completo; por el momento, adelanta la idea de que ese laboratorio deberá ser organizado con vista a la creación del Departamento de Parasitología y Bacteriología de la futura Facultad de Humanidades.

ARTICULO 07. La Facultad de Pedagogía comunica que la Srta. Decana de esa Escuela ha dispuesto nombrar a Doña Leticia León de Reinhardt como encargada de cátedra de "Educación para la Salud", dos horas semanales en el primer año C, y solicita sea abierto concurso de antecedentes para nombrar al Prof. Propietario de la Cátedra. Se confirma el nombramiento de encargada de cátedra y se acuerda abrir el concurso de antecedentes solicitado.

ARTICULO 08. La Facultad de Pedagogía comunica que hubo necesidad de cambiar a la sustituta de la Auxiliar de Cocina por la Srta. Magdalena González Calvo, quien ha servido durante el presente mes. Se toma nota.

ARTICULO 09. La Dra. Gamboa informa por escrito sobre la proyectada Feria del Libro que celebrará la Facultad de Pedagogía durante la próxima Semana Universitaria. El plan ha sido ideado por la siguiente comisión organizadora: Dra. Emma Gamboa, Prof. Alberto Bolaños, Prof. Carlos Monge, Prof. Carmen de

Malavassi, Prof. Hilda Chen Apuy, Prof. Salvador Umaña. Consiste el proyecto en lo siguiente: se ha invitado a todos los empresarios de libros para que organicen un estante en la Feria, donde exhibirán y podrán vender sus libros; cada librero se hace cargo de la instalación y del cuidado de su estante, ayudado desde luego en la vigilancia por la misma Escuela de Pedagogía. Los libros deben ser especiales para niños, estudiantes secundarios y universitarios. Los estantes ocuparán prácticamente todo el edificio de la Escuela, excepto el salón, donde se celebrarán conciertos y se dictarán conferencias alusivas. Habrá un sitio en la Feria para la Editorial Universitaria y para colecciones de bibliófilos. Se solicita, para caso de necesitarse por un gasto imprevisto, la contribución económica del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad.

Se aprueba el Plan de la escuela de Pedagogía con todo entusiasmo y queda autorizada la eventual ayuda de Extensión Cultural.

ARTICULO 10. De acuerdo con solicitud del Departamento de Bienestar y Orientación, se nombra al Dr. Orlando Estrada del Llano para sustituir al Dr. Jiménez Quirós durante su permiso de la Jefatura de la Sección de Salud, a partir del diez del mes en curso.

ARTICULO 11. Vistas las solicitudes de exención de derechos de matrícula recomendadas por el Conservatorio Nacional de Música, se acuerda aceptarlas en su totalidad.

ARTICULO 12. El Colegio de Farmacéuticos comunica que está en desacuerdo con algunos artículos del Proyecto de Ley de creación del Colegio de Médicos Veterinarios; al mismo tiempo, solicitan copia íntegra del texto del Proyecto. Se acuerda archivar la nota junto con las anteriores de otros colegios sobre el mismo asunto, a fin de darles estudio a todas cuando sea oportuno, y enviar la copia solicitada.

ARTICULO 13. Un grupo de estudiantes del VI año de la Facultad de Ingeniería que se propone hacer un viaje a México en las próximas vacaciones de medio período solicita:

- a) que les sea conseguido por la Universidad pasaporte oficial;
- b) que se le gestione la obtención de dólares al tipo oficial y
- c) que la Universidad les dé alguna, aunque sea modesta, ayuda económica.

Exponen que tienen el propósito de ponerse en contacto con los colegas de México de así como estudiar a fondo el planeamiento, distribución y construcción de la Ciudad Universitaria de ese país.

Después de un cambio de impresiones sobre el asunto, el Consejo acuerda aceptar los puntos a) y b) de la solicitud y dejar el tercero en estudio del Sr. Rector.

ARTICULO 14. Se reciben solicitudes de los señores Herberth Mejía Jiménez y Lidiette Mejía, estudiantes de las Escuelas de Derecho y Farmacia respectivamente,

para que se les exima del pago de multa en la cuota de matrícula del Segundo Bimestre.

Se rechazan con el voto a favor del Representante Sr. Coto.

ARTICULO 15. El Departamento de Bienestar y Orientación solicita de los señores Decanos que tan pronto como conozcan las calificaciones de los primeros exámenes conversen individualmente con cada uno de aquellos estudiantes que hayan tenido bajo rendimiento, para sugerirles, en forma amigable, que visiten la Sección de Orientación para recibir la ayuda que sea posible ofrecerles. Como complemento, sería muy conveniente que las Escuelas transcribieran en el momento oportuno las calificaciones de los alumnos que hayan sido invitados a usar los servicios de orientación académica del Departamento de Bienestar y Orientación.

Se toma nota.

ARTICULO 16. El Departamento de Bienestar y Orientación presenta el siguiente plan de ayuda económica:

“29 de Abril de 1954.- Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Presente. Estimado Señor Rector: En nota de esta fecha, el señor Contador me informa que el Departamento de Bienestar y Orientación puede disponer de la suma de ¢6.000.00 anuales del Fondo de Bienestar para “medicinas, anteojos y ayuda económica muy calificada” y agrega que esta última (ayuda económica) debe ser, en cada caso, autorizada por el Consejo.

Confirmando la conversación tenida con Ud. al respecto, me permito rogarle se sirva presentar al Consejo Universitario la siguiente proposición:

Que,

- A. Para evitar demoras de tramitación que en algunos casos podrían ser inconvenientes y
- B. Para una mayor reserva en cuanto al nombre del alumno a quien se trate de ayudar,

Se autorice a este Depto. para manejar el Fondo en cuestión de la manera siguiente:

1. Cada caso de ayuda urgente que sea presentado al D. B. O. será debidamente investigado por éste y sólo recibirá la aprobación cuando se considere completamente justificada.
2. Con preferencia a donaciones, se procurará prestar asistencia económica en las formas siguientes:

- a) por medio de algún trabajo remunerado en la Universidad.

b) por préstamo reembolsable a más tardar uno o dos años después de la graduación (según el monto).

3. El Depto. de Bienestar y Orientación presentará al Rector un informe mensual detallado sobre toda ayuda prestada a cargo del Fondo.

4. A fin del curso actual, 1954, el D. B. O. presentará al Consejo un proyecto de reglamento para los servicios de asistencia económica para que entre en vigencia en 1955.

Para el suministro de medicinas a alumnos que no puedan costearlas, hemos obtenido descuentos hasta de 10% en varias farmacias.

Del Señor Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado.- Director Depto. de Bienestar y Orientación.”

Después de un cambio de impresiones, se aprueba el plan propuesto. Por solicitud de la Dra. Gamboa, se deja en actas su idea de que el D. B. O. tomará en cuenta, en las investigaciones que haga sobre casos de ayuda económica, los informes que le suministren los Decanos.

ARTICULO 17. El Sr. Vicepresidente de la República, Dr. Raúl Blanco Cervantes, contesta la nota del Sr. Vicerrector acordada por el Consejo sobre “calificación de puestos públicos” en el sentido de que el Comité encargado del estudio del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil conocerá por su medio de la iniciativa de la Universidad.

ARTICULO 18. El Departamento de Bienestar y Orientación recuerda los señores Decanos el ruego que hiciera en el sentido de que las Secretarías de las Escuelas notifiquen a ese Departamento del retiro definitivo de alumnos, comunicándole el nombre y la dirección de cada alumno que se retire, para proceder cuanto antes a entrevistarlos.

Se toma nota.

ARTICULO 19. La Facultad de Derecho comunica:

“24 de mayo de 1954.- Señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica.- S. O. Estimado Señor Secretario General:

En relación con el informe que hace algunos meses solicitó el Consejo Universitario a esta Facultad, sobre la solicitud que presentara el señor Rodolfo Correa Coronel en el sentido de que se le otorgara el título de Notario, me permito comunicarle lo siguiente:

Después de discutir el punto en varias sesiones la Facultad acordó informar desfavorablemente con fundamento en que la reforma del artículo 3° de la Ley Orgánica de Notariado quiso hacer extensiva a los centroamericanos esa función pública, pero no de un modo tan absoluto como para considerar que por el hecho de ser centroamericano INCORPORADO en Costa Rica en virtud de los Tratados existentes, esté capacitado para ejercer el notariado, sin más requisito que haber residido aquí durante cuatro años y que en el país de origen se dé a los costarricenses igual trato. El texto de la citada reforma dice: “Artículo 3°.- Para optar al título de Notario, se necesita ser costarricense por nacimiento o centroamericano con cuatro años de residencia en el país y graduado mediante examen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.” Para interpretar esta disposición la Facultad se atuvo al preámbulo de la exposición de motivos que dice así: “Vistos los informes favorables presentados por el Consejo Universitario y por el Colegio de Abogados de la República en cuanto al proyecto de reforma al artículo 3° de la Ley Orgánica de Notariado, *EN EL SENTIDO DE QUE LOS CENTROAMERICANOS GRADUADOS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE COSTA RICA*, puedan ejercer funciones de notario, se decreta, etc...” No siendo el Licenciado de Correa graduado de nuestra Facultad, sino incorporado de acuerdo con los tratados vigentes, se consideró procedente informar a ese Consejo en sentido negativo, pues siendo el Notariado una función pública y no una profesión liberal, no cabe tampoco aplicar en el caso concreto la reciprocidad establecida por los tratados vigentes.

Atentamente, f) Rodrigo Fournier.- Srio a.i.”

Se acepta el pronunciamiento, con el voto negativo del Representante Coto Albán.

ARTICULO 20. La Facultad de Derecho informa que el Sr. Lic. Benjamín Odio Odio ha sido nombrado encargado de la cátedra de Derecho Civil tercer Año a partir del día de hoy.

Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 21. Se recibe el informe sobre el trabajo realizado por el profesor de tiempo completo de la Facultad de Farmacia, Dr. Rafael Lucas Rodríguez. Se toma nota.-

ARTICULO 22. |La Facultad de Farmacia informa sobre la licitación N° 4:
“Mayo 20, 1954. - Sr. Lic. Gonzalo González G. Decano de la Facultad de Farmacia. S. O. Muy estimado señor Decano: Los infrascritos, profesores de la Facultad de Farmacia, informamos a Ud. de las ofertas recibidas en respuesta a la licitación N° 4, cerrada el 1° de abril a las 9 a.m.

I. Para proveer 10 microscopios monoculares para estudiantes para la Facultad de Farmacia, se recibieron las ofertas siguientes:

AGENTE	CASA	PRECIO (10)	NOTAS
1. D.M. Fischel &Co.	Bausch & Lomb	\$ 22.227,50	
2. C. Massey	A.O. (Spencer)	2.215,00	
3. Servicio Comercial	Wild	16.332,00	
4. Brecker & Brammer	Winkel/Zeiss	1.466,13	
5. Ag. Goicoechea	Leitz	1.383,20	condensador con cremallera
6. G. Elsner	Steindorff	1.357,00	con cremall.
7. L. Herzog	Reichert	1.346,50	con cremallera
8. Ag. Goicoechea	Leitz	1.316,00	sin cremallera
9. L. Herzog	Reichert	1.292,00	sin cremallera
10. O. Fischel	Steindorff	1.110,00	con cremallera
11. Distribuidora SA.	PhyWe	1.092,00	sin cremallera
12. O. Fischel	Steindorff	980,00	oferta #6
13. C. E. Massey	Beck & Sohne	950,00	con carro mec.
14. G. Elsener	Beck & Sohne	902,50	sin carro
15. E. Massey	Beck & Sohne	781,00	Oferta #14.

Los datos numéricos descriptivos de la óptica son iguales en todas las ofertas. De ellas, recomendamos la N° 7, de la casa Leitz, por las razones siguientes:

1. Son microscopios de excelente calidad, ya conocidos y ensayados en la Universidad y en otros laboratorios de Costa Rica.
2. Son más baratos que las ofertas No. 1 a 6.
3. La oferta N° 8, de la casa Leitz, es más cara que los microscopios Reichert equivalentes (oferta N° 9.)
4. La oferta N° 10, de microscopios Steindorff ofrecidos por O. Fischel, aunque muy atractiva, se refiere a material desconocido para nosotros, y del cual no pudimos estudiar muestra.
5. Las ofertas No. 6 y 14, de microscopios Steindorff y Beck & Sohne, ofrecidas por G. Elsner, quedan descartadas por haber ofertas (No. 12 y 15) de idéntico material por menos precio.
6. Las ofertas N. 11, 12, 13, y 15, referentes a microscopios PhyWe, Beck & Sohne y Steindorff, aunque más baratas que las de Reichert, se refieren a marcas que no conocemos no pudimos estudiar por medio de muestras. De la información impresa disponible, nos parecen menos recomendables las marcas PhyWe y Wild (en cuanto a aparatos de esta clase.) Hubiera sido deseable poder comparar los microscopios Beck & Sohne y Steindorff con muestras.

Por otra parte, y para permitir el uso de estos microscopios en los cursos de Bacteriología, recomendamos encargar los microscopios con carro mecánico desmontable, (Platina combinada No. 29 ofrecida por Reichert.)

II. Para proveer un microscopio Binocular-monocular para investigación en el departamento de Botánica, se recibieron las ofertas siguientes:

1. D.M. Fischel & Co.	Bausche & Lomb	\$ 420,75	nomoc. \$13 extra
2. C.E. Massey	A.O (Spencer)	378,00	nomoc. \$165 (16,5?)
3. Becker & Brammer	Winkel/Zeisa	362,16	
4. Ag. Goicoechea	Leitz	314,25	
5. G. Elsner	Kremp	294,00	
6. Servicio Comercial	Wild	283,00	Incl. Micrómetros
7. L. Herzog	Reichert	280,70	
8. G. Elsner	Frieseke-Hoepfner	278,15	
9. Distribuidora S.A.	Phywe	265,00	
10. G. Elsner	Steindorff	235,00	
11. C.E. Massey	Beck & Shine	220,00	sin monocular

De estas ofertas, recomendamos la N° 7, de la casa Reichert, por las razones siguientes:

1. Como en la sección I, por su calidad ya conocida entre nosotros.
2. Son más baratos que las ofertas Ns. 1 a 6, sin inferioridad en calidad.
3. Las ofertas Ns. 8 a 11 corresponden a microscopios cuya calidad desconocemos, aunque sería de desear que se pudiera estudiar una muestra de cada uno.

Recomendamos, pues, que se encargue el microscopio Reichert modelo CSM tal como lo ofrece el agente Sr. Herzog, con la platina móvil N° 22 y aceptándose la oferta de revolver para objetivos sin costo extra, encargando además un objetivo 5x o 4x.-

III. Para proveer un microscopio estereoscópico para investigación en departamento de Botánica, se recibieron las ofertas siguientes:

AGENTE	CASA	PRECIO
1. Dr. M. Fischel & Co	Bausch & Lomb	309,75
2. L. Herzog	Reichert	207,30
3. Ag. Goicoechea	Leitz	232,08
4. L. Herzog	Reichert	220,25
5. C.E. Massey	A.O. (Spencer)	216,00
6. Becker & Brammer	Hensoldt Diamal	141,00
7. Distribuidora S.A.	PhyWe	86,90

De estas ofertas, las Ns. 6 y 7 parecen insatisfactorias, y la N° 5 no corresponde a lo pedido en la licitación. Las ofertas Ns. 3 y 4 son convenientes y más o menos equivalentes en cuanto a calidad; pero nos permitimos recomendar la N° 2,

correspondiente al modelo Reichert Greenough MAK-MS, por ofrecer mayores ventajas de construcción y mecánica que todas, y una mayor gana de aumentos, de 5x a 100x.

IV. Para proveer micrómetros de platina y ocular, se recibieron las ofertas siguientes:

AGENTE	CASA	OCULAR	OBJETIVO
1. C.E. Massey	A.O. (Spencer)	∅6,00	\$ 17,00
2. Dr. M. Fischel & C	Bausch & Lomb	4,50	13,50
3. L. Herzog	Reichert	6,50	4,00 (Fotogr.)
4. Servicio Comercial	Wild	3,30	12,90
5. Becker & Brammer	Winkel/zeisa	4,49	4,49
6. Distribuidora S.A.	PhiWe	4,35	3,15
7. Ag. Goicoechea	Leitz	3,36	4,48
8. C.E. Massey	Beck & Sohne	4,30	1,65

De estas ofertas, nos parece la más recomendable la N° 7, la más barata de las casas bien conocidas. Recomendamos la compra de 6 micrómetros oculares, y uno objetivo o de platina, de la casa Leitz.

De Ud. muy atentos y ss. ss.,

f) Armando Ruiz

f) J.A. Sáenz R.

f) R. L. Rodríguez C.

Se hacen adjudicaciones correspondientes según el informe de la Facultad.

ARTICULO 23. Se conoce el informe de la Comisión encargada de considerar las posibilidades de que la Universidad edite una Revista Jurídica:

“20 de Mayo de 1954. - Señor Secretario del Consejo Universitario.- Universidad de Costa Rica.- Presente.- Señor Secretario: Nosotros, constituidos en comisión especial para el estudio y preparación de un proyecto relativo a la creación de una “REVISTA JURÍDICA”, por su digno medio presentamos al Consejo Universitario el siguiente informe:

1°.- Sugerimos el nombre o título “REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES”, con la finalidad de ampliar su contenido de materias, como se verá en el siguiente punto.-

2°.- La Revista comprenderá trabajos originales y de investigación en el campo de las ciencias jurídico-sociales, y contará con la colaboración de profesores, alumnos y egresados de la Universidad de Costa Rica, así como de autores y especialistas extranjeros en las referidas materias. Toda colaboración será solicitada por la misma Revista.-

3°.- Se publicará un mínimo de dos números o ediciones anuales, y cada entrega contendrá no menos de doscientas páginas.-

4°.- La Revista establecerá canje con las publicaciones afines en materias, en todo el mundo.-

5°.- Para asegurar la estabilidad y marcha regular de la Revista, proponemos la creación de un Cuerpo de Redacción Central, integrado por los Profesores de medio tiempo que suscriben el presente informe, por un Profesor de la Sección de Sociología y Servicio Social de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, quien podría ser, salvo el mejor criterio del Consejo Universitario, el Lic. Don Armando Arauz, y contando con la colaboración representativa de sendos delegados de las Asociaciones de Estudiantes de Derecho y de Sociología y Servicio Social. El Consejo Universitario designará, además un director, cuya función será la de coordinar el trabajo de las diferentes secciones.-

6°.- A juicio del Director y del Cuerpo de Redacción Central, se integrará un cuerpo de colaboradores permanentes, tanto nacionales como extranjeros.-

7°.- La distribución de la Revista se hará exclusivamente por medio de canje y suscripciones.-

Los detalles referentes a aspectos de administración, a los cálculos sobre costo de materiales, al formato, etc., consideramos que no ofrecen ninguna dificultad y bien pueden omitirse en este informe.-

En la forma propuesta, creemos ajustarnos al propósito de ese Consejo Universitario de auspiciar la creación de una Revista seria, que refleje el espíritu de investigación los afanes de cultura que se desarrollan en nuestra Universidad, y que abarque en su contenido, al igual que otras publicaciones universitarias como la "Revista de Biología Tropical", no ya el ámbito limitado y exclusivo de una Escuela, sino todo un vasto campo de la cultura que está servido por varias Escuelas y Secciones, y que comprende materias que constituyen una suma de conocimientos afines.-

Somos del señor Secretario y del Honorable Consejo Universitario, atentos y seguros servidores,

f) Santos Quirós Navino

f) Carlos Ml. Coto Albán."

f) Ismael A. Vargas B.

Se aprueba el dictamen de la Comisión y se nombra a los Sres. Lic. Armando Arauz, Dr. Santos Quirós Navino y Lic. Ismael Vargas B. como Cuerpo de Redacción Central de la Revista y al Dr. Quirós N. como Director de la misma. Al mismo tiempo, se acuerda solicitarles a las Asociaciones de estudiantes que nombren su delegado al Cuerpo de Redacción.-

ARTICULO 24. El Consejo Estudiantil Universitario presenta formalmente por escrito su petición de que se le sea girado el alquiler de la Soda de San Pedro a ese organismo.

Por moción del Sr. Rector, se acuerda incorporar en el Presupuesto de la Universidad una partida de ciento setenta y cinco colones como subvención directa al Consejo Estudiantil Universitario, enviándose el acuerdo a consideración de la Comisión de Presupuesto. Queda como compromiso del Consejo Estudiantil Universitario el presentar anualmente un presupuesto de inversión de esa subvención lo mismo que la liquidación anual correspondiente.

ARTICULO 25. El Consejo Estudiantil Universitario presenta solicitud de ayuda económica y de gestiones para conseguir pasaporte oficial con motivo del viaje de su Presidente que participará en la reunión del Comité de Supervisión de la Secretaría Coordinadora de las Uniones Nacionales de Estudiantes a celebrarse en Munich, Alemania.

Se acuerda emprender las gestiones que se solicitan y conceder una ayuda de \$100.00 (cien dólares) al Sr. Coto Albán para sus gastos de viaje.

ARTICULO 26. Se autoriza a solicitud del interesado y en vista de que el pago del primer bimestre fue hecho en tiempo, la matrícula en la Facultad de Derecho del Sr. Edwin Acevedo Urcuyo.

ARTICULO 27. La Facultad de Derecho comunica el nombramiento del Lic. Luis D. Tinoco como encargado de Cátedra de Economía Política. Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 28. Se recibe comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores con el ofrecimiento de una Beca de la Organización de Estados Americanos para el Curso Internacional de Extensión Agrícola que se iniciará en Panamá el 5 de Julio próximo. Se acuerda enviar la documentación a la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 29. El Prof. Trejos informa que se llevó a cabo una reunión entre los representantes de la Asociación de Trabajadores Sociales y la Dra. Gamboa, habiéndosele dejado una carta con los puntos de vista de la Asociación para el respectivo estudio.

La Dra. Gamboa confirma las palabras del decano de Ciencias Económicas y Sociales y declara que está muy complacida por la visita de los servidores sociales que contribuyó mucho a disipar dudas y a propiciar una amigable colaboración entre su Escuela de Pedagogía y la de Servicio Social.

El Prof. Trejos declara que, habiéndose ya celebrado la reunión referida, puede pasarse a realizar la reforma del Reglamento solicitada por la Escuela de Pedagogía. En consecuencia se reforma el Reglamento de la Escuela de Pedagogía: en el Capítulo IX en vez de "J-SERVICIO SOCIAL" debe decir "J-LABOR DE EXTENSIÓN DOCENTE". En los artículos 75, 76, 77, 78, y 79, se cambia la expresión "SERVICIO SOCIAL por "LABOR DE EXTENSIÓN DOCENTE".

ARTICULO 30. La Alianza Evangélica Costarricense, enterada de que existe gestión ante el Consejo Universitario para que sea reservado un lugar para el culto católico dentro del recinto de la Ciudad Universitaria, se adelanta a solicitar las mismas concesiones que les sean otorgadas a los estudiantes católicos, invocando el principio de la igualdad de todos ante la ley. A propósito de esta solicitud, el Sr. Rector recuerda que el año pasado fue encargado por el Consejo de conversar con los firmantes de la petición católica, no habiendo querido hacerlo hasta ahora con la esperanza de que el problema no volviera a presentarse; ante la nueva situación, pide a los señores Decanos y al presidente del Consejo Estudiantil que le inviten a la próxima sesión de cada Facultad y del Consejo Estudiantil, a fin de conversar con los señores miembros de la Asamblea Universitaria, que será la que en definitiva resuelva el asunto, sobre el problema en cuestión.

En cuanto a la solicitud de la Alianza Evangélica, se acuerda contestarla en el sentido de que se tomará en cuenta cuando llegue el momento de decidir sobre el asunto.

El Ing. Peralta quiere dejar constancia en el acta de la diferencia que hay entre la solicitud de los Universitarios Católicos, respaldada por el hecho de ser la Religión Católica la oficial del Estado y de venir apoyada por la enorme mayoría de alumnos y profesores, y la presente solicitud de la Alianza Evangélica Costarricense.

ARTICULO 31. Realizada la votación sobre las ternas presentadas en la sesión anterior, se obtienen los siguientes resultados;

Cátedra de Anatomía II Año - Facultad de Odontología:	Gonzalo Arias 14 votos
Cátedra de Conocimientos Básicos – Facultad de Pedagogía:	Lilia González G. 13 votos Lía Murillo 1 voto
Cátedra de Principios de Educación – Facultad de Pedagogía:	Vivienne Rivera 9 votos Isaac Felipe Azofeifa 5 votos

En consecuencia, se acuerdan los nombramientos de los siguientes profesores propietarios: Para la cátedra de Anatomía II Año, Facultad de Odontología, el Dr. Gonzalo Arias; para la cátedra de Revisión de Conocimientos Básicos, Facultad de Pedagogía, la Srta. Lilia González G., para la cátedra de Principios de Educación, Facultad de Pedagogía, la Srta. Vivienne Rivera.

ARTICULO 32. Por solicitud del Sr. Ministro de Educación, se autoriza al Sr. Manuel Chamorro, becado del Ministerio de Educación, para hacer el pago correspondiente a la matrícula del primer bimestre.

ARTICULO 33. Por iniciativa del Sr. Rector, se encarga al Depto. Legal estudiar y proponer al Consejo una forma más sencilla para el cobro del impuesto aéreo. De no ser posible hallar esa nueva forma, queda autorizada desde ahora para la emisión de medio millón de colones en timbres aéreos, la suma de dos mil colones.

ARTICULO 34. El Sr. Rector informa sobre una visita suya a los arquitectos que están planeando la Ciudad Universitaria; manifiesta su satisfacción por el curso de los trabajos e invita a los señores miembros del Consejo a trasladarse a las oficinas de los señores Padilla y compañeros, uno de los próximos días de sesión en que quede tiempo de hacerlo, con objeto de que se den cuenta personalmente de la labor eficientísima que están realizando. Añade que el Arquitecto Rotibal, técnico urbanista contratado por las Naciones Unidas para dictar unos cursos en la Escuela de Administración Pública que está funcionando en esta ciudad, visitó a los arquitectos de la Ciudad Universitaria y les dio un voto de aplauso por lo que habían hecho hasta ese momento; “Yo habría hecho lo mismo” les dijo. Sólo encontró un defecto en el plan: falta de espacio. Efectivamente, en el área de la Ciudad Universitaria en proyecto no hay espacio para un campo de experimentación agrícola que es muy necesario a la Facultad de Agronomía.

El Sr. Rector pide y el Consejo acuerda encargar al Ing. Baudrit para que estudie la posibilidad de realizar una licitación pública para la compra de una finca relativamente grande y no muy alejada de San José que sirva para ese cometido.

A este propósito, el Dr. Morales quiere dejar consignada en el acta una sugestión del Dr. Clodomiro Picado para que la finca experimental de la Universidad esté ubicada en la zona de Santa Ana que es la más indicada por su relativa cercanía a San José y por su variedad de climas.

A las once horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 343, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.